

ACUERDO No.

05

DE 0 6 OCT 2022

Página 1 de 4

"Por medio del cual se aprueba la reasignación de recursos del presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER,

En ejercicio de sus facultades en especial las conferidas en los numerales 3º y 6º del Artículo 8 del Decreto 174 de 2014. y

CONSIDERANDO:

Que en el Parágrafo 1º del Artículo 1 de la Ley 1523 de 2012 "Por el cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", se prevé que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo.

Que el Artículo 12 del Acuerdo 546 de 2013 crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER como una cuenta especial del Distrito Capital con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR-CC.

Que el Artículo 2 del Decreto 174 de 2014 "Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C., - FONDIGER", establece que éste, tendrá como objeto general obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad, para el desarrollo de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático, conforme al artículo 13 del Acuerdo 546 de 2013.

Que el Artículo 4 del precitado Decreto, en su Numeral 3º relaciona como función del Director del IDIGER: "Presentar para aprobación de la Junta Directiva del FONDIGER, el proyecto de presupuesto del Fondo, los objetos generales de gastos y sus modificaciones, de acuerdo con las directrices del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – CDGR-CC", y en los numerales 3º y 6º de su Artículo 8, facultó a la Junta Directiva para "Autorizar la distribución y movimientos de los recursos en las subcuentas, con base en la disponibilidad de recursos existentes en el Fondo", así como para "Aprobar el Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo, y sus modificaciones, de acuerdo con las orientaciones del Consejo





ACUERDO No.

05

DE 0 6 OCT 2022

Página 2 de 4

"Por medio del cual se aprueba la reasignación de recursos del presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER"

Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático — CDGR-CC y con los instrumentos de Gestión de Riesgos y Cambio Climático".

Que con el fin de atender las instrucciones dadas por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en sesión del 20 de septiembre del 2022 del Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, la directora del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, doctora Martha Liliana Perdomo Ramírez, mediante comunicación 2022JBB100054532 del 29 de septiembre de 2022, con radicado IDIGER No. 2022ER16871 de la misma fecha, solicitó a la Junta Directiva del FONDIGER la asignación de recursos para la atención de la emergencia por incremento en los incidentes de volcamiento y desprendimiento de ramas de individuos arbóreos presentes en el espacio público de uso público, por valor de NOVECIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/TE (\$914.000.000).

Que mediante acuerdo de Junta Directiva del FONDIGER No. 1 de 2020, le fueron asignados al IDIGER recursos por valor de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$41.200.359.928) en la Subcuenta de Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres, en la línea de inversión "Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta" y programa "Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia", en el rubro 3-2-200-000-203-20, el cual cuenta con saldo disponible para efectuar reasignación de recursos al Jardín Botánico de Bogotá.

Que para realizar la modificación presupuestal descrita en el Presupuesto de FONDIGER, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.3082 del 4 de octubre de 2022 por valor de NOVECIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$914.000.000) del rubro presupuestal 3-2-200-000-203-20 de la Subcuenta de Manejo de Emergencias, Calamidades v/o Desastres.

Que, de acuerdo con lo anterior, el Director General del IDIGER en su calidad de Secretario Técnico de la Junta Directiva celebrada el 06 de octubre de 2022 presentó, con base en la solicitud efectuada por el Jardín Botánico de Bogotá y en la presentación que al respecto efectuó el Subdirector Técnico Operativo Germán Darío Álvarez Lucero, para aprobación el proyecto de acuerdo "Por medio del cual se aprueba la reasignación de recursos del presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER".

Que, en mérito de lo expuesto.

ACUERDA:

Artículo 1º - Aprobar la reasignación de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C – FONDIGER por valor de NOVECIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/TE (\$914.000.000) como se presenta a continuación:





ACUERDO No.

DE_0 6 OCT 2022

Página 3 de 3

"Por medio del cual se aprueba la reasignación de recursos del presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER"

CONTRACRÉDITO DE LA CONTRACREDITO DEL CONTRACREDITO DE LA CONTRACREDITO DEL CONTRACREDITO DE LA CONTRACREDITO DE LA CONTRACREDITO DEL CONTRACREDITO DE LA CONTRACREDITO DE LA CONTRACREDITO DE LA CONTRACREDITO DEL CONTRACREDITO DE LA CONTRACREDITO DEL CONTRACREDITO DE LA CONTRACREDITA DEL CONTRACREDITO DE LA CONTRACREDITO DE LA CONTRACREDITO DE L											
Subcuenta	Línea de inversión	Código presupuestal	Programa	Objeto	Asignado	Fuente	Valor modificación				
Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta		Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital		IDIGER	01-15- 0,5% Tributarios	-\$914.000.00				

THE PARTY OF THE P											
Subcuenta	Línea de inversión	Código presupuestal	Programa	Objeto	Asignado	Fuente	Valor modificación				
Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta	3-2-200-000- 218-20	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital	Actividades silviculturales de tala por emergencia	JBB	01-15- 0,5% Tributarios	\$ 914.000.000				

Artículo 2º- Comunicar a las dependencias del IDIGER relacionadas con los procesos financieros con el fin de atender las decisiones adoptadás por la Junta Directiva y al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis - JBB.

Artículo 3°- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo 4°- Publíquese en la gaceta de la Imprenta Distrital.

Dado en Bogotá, Distrito Capital, a los 6 días del mes de octubre de 2022.

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ

Delegada Alcaldesa Mayor

Presidente

GUILLERM

Director General IDIGER Secretario Técnico

Provectó:

Reviso:

Mary Sol del Pilar Manjarrés / Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación Karen Andrea Villarreal Camacho - Contratista

Carlos Andres Cordoba Páez - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Rosalba Toro- Responsable presupuesto

Edison Alfonso Bareño Forero - Contratista Gestión Financiera - Presupuesto.

Aprobo:

Maria Eugenia Tovar – Subdirectora Corporativa (CA) Nelson Rincon / Contratista Despacho